

alex

San Salvador, 22 de noviembre de 2022



ASAMBLEA LEGISLATIVA
Correspondencia Recibida en el
Pleno Legislativo y LEIDA

**Señores Secretarios
Honorable Junta Directiva
Asamblea Legislativa
Presente.**

Fecha: _____

Hora: _____

Firma: _____

En mi calidad de diputado, ~~haciendo uso de la potestad~~ constitucional que nos confiere el artículo 133 ordinal 1° de la Constitución, consistente en conceder iniciativa de ley a la presente, por este medio al Honorable Pleno Legislativo hago de su conocimiento:

Que el artículo 131 ordinal 11 de la Constitución establece que, corresponde a la Asamblea Legislativa, decretar de una manera general, beneficios e incentivos fiscales o de cualquier naturaleza, para la promoción de actividades culturales, científicas, agrícolas, industriales, comerciales o de servicios.

Que una de las principales instituciones de servicio en el país es el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), que tiene como uno de sus propósitos ampliar la cobertura en los servicios de salud para la atención al usuario y de los habitantes en general; y en particular de aquella que aún no tienen acceso a los servicios básicos de salud, buscando ampliar la cobertura a mujeres, niños y personas con discapacidad.

Que, para el logro de sus fines, ha recibido en calidad de donación una ambulancia, cuyo destino es el traslado de pacientes que utilizan el sistema de salud público, así como accesorios propios que le acompañan.

Que de conformidad a las facultades que a esta Asamblea Legislativa le confiere la Constitución, por este medio se solicita la exoneración del pago de impuestos que pueda causar la introducción al país del vehículo referido, así como accesorios propios que le acompañan, que realice el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), lo que coadyuvará al cumplimiento de sus fines.

POR LO TANTO, solicito al honorable Pleno Legislativo se apruebe el respectivo Decreto Legislativo en los términos antes planteados.

Se anexa el proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

DECRETO No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 1 de la Constitución establece que, El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, la seguridad jurídica y del bien común.
- II. Que el artículo 131 ordinal 11 de la Constitución establece que, corresponde a la Asamblea Legislativa, decretar de una manera general, beneficios e incentivos fiscales o de cualquier naturaleza, para la promoción de actividades culturales, científicas, agrícolas, industriales, comerciales o de servicios.
- III. Que una de las principales instituciones de servicio en el país es el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), que tiene como uno de sus propósitos ampliar la cobertura en los servicios de salud para la atención al usuario y de los habitantes en general; y en particular de aquella que aún no tienen acceso a los servicios básicos de salud, buscando ampliar la cobertura a mujeres, niños y personas con discapacidad.
- IV. Que, para el logro de sus fines, ha recibido en calidad de donación una ambulancia, cuyo destino es el traslado de pacientes que utilizan el sistema de salud público, así como accesorios propios que le acompañan.
- V. Que de conformidad a las facultades que a esta Asamblea Legislativa le confiere la Constitución, es procedente la exoneración del pago de impuestos que pueda causar la introducción al país del vehículo referido, así como accesorios propios que le acompañan, que realice el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), lo que coadyuvará al cumplimiento de sus fines.

POR TANTO,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del diputado Francisco Alexander Guardado Deras.

DECRETA:

Art. 1. Exonerase al Fondo Solidario para la salud (FOSALUD), en el Municipio de Santa Rita, departamento de Chalatenango, del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), y costos por bodegaje, así como Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), que pueda causar la introducción al país del siguiente vehículo que se describe, así como accesorios propios que le acompañan; vehículo que tiene las características siguientes: 1) vehículo marca: Ford, clase: ambulancia, modelo: Econoline, año: 2018, VIN: 1FDWE3FS1JDC05290, chasis: JDC05290, motor: JDC05290, color: blanco con franjas azules.

El vehículo que se introduce amparado en este decreto, no podrá ser transferido a terceras personas.

La exención concedida es sin perjuicio de la vigilancia y control que deberán ejercer los organismos fiscales respectivos.

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los _____ días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



DECRETO No.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA PRESIDENTE

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA
VICEPRESIDENTA

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS PRIMERA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRE TERCER
VICEPRESIDENTE

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ
SECRETARIA

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA PRIMERA
SEGUNDO SECRETARIO

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ
SECRETARIO

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO TERCER
CUARTO SECRETARIO

IEPM/ciaf.

27 de abril de 2022

**UNIDAD DE SALUD SANTA RITA
CHALATENANGO**

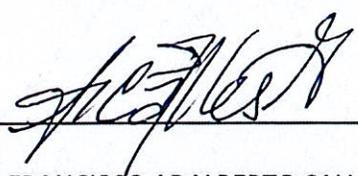
De la manera más atenta me dirijo a usted, en ocasión de hacer de su conocimiento que, en mi calidad de ciudadano salvadoreño y como persona altruista, comprometido con las causas sociales de nuestro país, ha sido posible proceder al envío de una ambulancia usada, que tiene las características siguientes: ESTADO DE AMBULANCIA: USADO; MARCA: FORD; AÑO: 2018; MODELO: ECONOLI; NUMERO DE VIN: IFDWE3FS1JDC05290, COMBUSTIBLE: GASOLINA.

Es de mencionar que la donación se ha realizado a título personal, pagada con fondos propios; y destinada a la Unidad de Salud de Santa Rita departamento de Chalatenango, y será utilizada para fortalecer el funcionamiento y la atención a la población por parte del Sistema de Emergencias Médicas, del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD).

Cabe aclarar que estas donaciones no tienen valor comercial y mi persona como donante no ha recibido bienes o servicios a cambio de entregar este donativo.

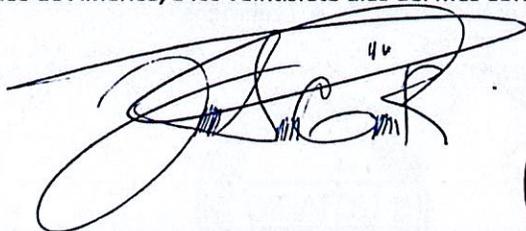
Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

F.  _____

Sr. FRANCISCO ADALBERTO CALLES GUEVARA

DOY FE: Que la firma que antecede y que se lee "ILEGIBLE", es AUTENTICA, por haber sido puesta a mi presencia y de su puño y letra por el señor: FRANCISCO ADALBERTO CALLES GUEVARA, salvadoreño, de cincuenta y cinco años de edad, Mecánico, del domicilio de Santa Rita, departamento de Chalatenango, y de éste domicilio, a quien en este acto conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cinco cuatro uno cero seis cinco cuatro guion nueve; En la ciudad de Denver, Estado de Colorado, Estados Unidos de América, a los veintisiete días del mes abril del dos mil veintidós.-





27 de abril de 2022

**UNIDAD DE SALUD SANTA RITA
CHALATENANGO**

De la manera más atenta me dirijo a usted, en ocasión de hacer de su conocimiento que, en mi calidad de ciudadano salvadoreño y como persona altruista, comprometido con las causas sociales de nuestro país, ha sido posible proceder al envío de una ambulancia usada, que tiene las características siguientes: ESTADO DE AMBULANCIA: USADO; MARCA: FORD; AÑO: 2018; MODELO: ECONOLI; NUMERO DE VIN: IFDWE3FS1JDC05290, COMBUSTIBLE: GASOLINA.

Es de mencionar que la donación se ha realizado a título personal, pagada con fondos propios; y destinada a la Unidad de Salud de Santa Rita departamento de Chalatenango, y será utilizada para fortalecer el funcionamiento y la atención a la población por parte del Sistema de Emergencias Médicas, del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD).

Cabe aclarar que estas donaciones no tienen valor comercial y mi persona como donante no ha recibido bienes o servicios a cambio de entregar este donativo.

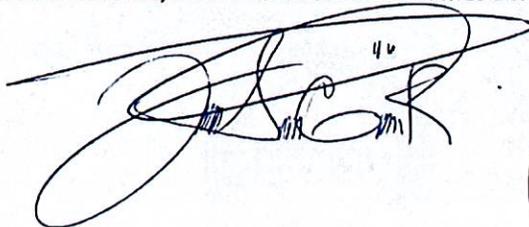
Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

F. 

Sr. FRANCISCO ADALBERTO CALLES GUEVARA

DOY FE: Que la firma que antecede y que se lee "ILEGIBLE", es AUTENTICA, por haber sido puesta a mi presencia y de su puño y letra por el señor: FRANCISCO ADALBERTO CALLES GUEVARA, salvadoreño, de cincuenta y cinco años de edad, Mecánico, del domicilio de Santa Rita, departamento de Chalatenango, y de éste domicilio, a quien en este acto conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cinco cuatro uno cero seis cinco cuatro guion nueve; En la ciudad de Denver, Estado de Colorado, Estados Unidos de América, a los veintisiete días del mes abril del dos mil veintidós.-





27 de abril de 2022

**UNIDAD DE SALUD SANTA RITA
CHALATENANGO**

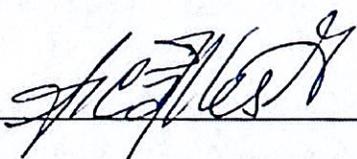
De la manera más atenta me dirijo a usted, en ocasión de hacer de su conocimiento que, en mi calidad de ciudadano salvadoreño y como persona altruista, comprometido con las causas sociales de nuestro país, ha sido posible proceder al envío de una ambulancia usada, que tiene las características siguientes: ESTADO DE AMBULANCIA: USADO; MARCA: FORD; AÑO: 2018; MODELO: ECONOLI; NUMERO DE VIN: IFDWE3FS1JDC05290, COMBUSTIBLE: GASOLINA.

Es de mencionar que la donación se ha realizado a título personal, pagada con fondos propios; y destinada a la Unidad de Salud de Santa Rita departamento de Chalatenango, y será utilizada para fortalecer el funcionamiento y la atención a la población por parte del Sistema de Emergencias Médicas, del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD).

Cabe aclarar que estas donaciones no tienen valor comercial y mi persona como donante no ha recibido bienes o servicios a cambio de entregar este donativo.

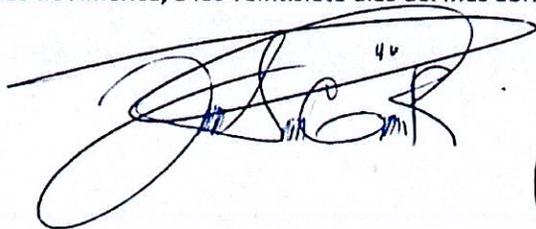
Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

F. 

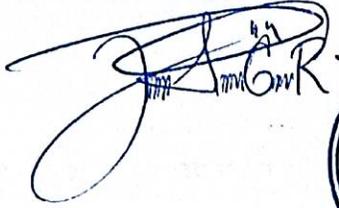
Sr. FRANCISCO ADALBERTO CALLES GUEVARA

DOY FE: Que la firma que antecede y que se lee "ILEGIBLE", es AUTENTICA, por haber sido puesta a mi presencia y de su puño y letra por el señor: FRANCISCO ADALBERTO CALLES GUEVARA, salvadoreño, de cincuenta y cinco años de edad, Mecánico, del domicilio de Santa Rita, departamento de Chalatenango, y de éste domicilio, a quien en este acto conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cinco cuatro uno cero seis cinco cuatro guion nueve; En la ciudad de Denver, Estado de Colorado, Estados Unidos de América, a los veintisiete días del mes abril del dos mil veintidós.-





días del mes abril del dos mil veintidós.-



PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.



[Signature]
FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
R F210A2508712 ana.bojorquez

[Signature]
FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LIC. HECTOR ANTONIO ORTIZ RUANO
JEFE SECCIÓN REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MAQ. EXENTA
No. 1024138



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
CALLES GUEVARA, FRANCISCO ADALBERTO

No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)
0432-031266-101-1

Fecha de Expedición
17/12/2015

TIPO DE DOCUMENTO: DUI
05410654-9

No. 1024138

CERTIFICATE OF SALVAGE TITLE

NEW MEXICO

1974 FORD ECONOLINE

ORIGINAL TITLE NUMBER: **1927302H2919874**

REGISTRATION STATE: **NM** OFFICE: **SALVAGE**

1974 FORD ECONOLINE VIN: **1F35102H2919874** MAKE: **FORD** MODEL: **ECONOLINE**

DEATH/ELDER INSURANCE

THE BROADWAY REVERSE ALBUQUERQUE NM 87102-7485

PASSENGER VEHICLE

1000 **887**

DEATH/ELDER INSURANCE

THE BROADWAY REVERSE ALBUQUERQUE NM 87102-7485

NO. OF TITLE IN **00295653**

NEW MEXICO MOTOR VEHICLE DIVISION

301 E US HWY 29, ALBUQUERQUE, NM 87102

October 2019

None

B. Avila / Agent

A. Bustillos / Agent